



Anexo 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Investigación sobre Conservación, Género y Mujeres Indígenas en Latinoamérica

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando las condiciones para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraakaeri”, cuyo objetivo es contribuir de forma decisiva a mejorar los niveles de conservación de dos áreas clave: Reserva Comunal Amaraakaeri (RCA) y la Reserva Nacional Tambopata (RNT) y sus zonas de amortiguamiento (ZA), fortaleciendo al Estado, a los pueblos indígenas y poblaciones locales como actores claves para reducir las amenazas de actividades ilegales sobre las áreas naturales protegidas, seguridad jurídica del territorio, género, actividades de aprovechamiento sostenible y defensores ambientales. De esta manera, también se busca contribuir con la valoración del rol de la mujer indígena como elemento esencial para una mejor gestión del territorio en la región amazónica.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un/a investigador/a en derechos de los pueblos indígenas, género, derechos humanos, derechos de las mujeres, que se encargue de elaborar una línea de base regional amazónica (5 países) sobre el estado del cumplimiento de las garantías para el acceso a derechos de las mujeres de los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares internacionales de los tratados ONU; así como el diagnóstico sobre el estado de la institucionalidad relacionado con (i) las mujeres y su rol en el monitoreo participativo para la conservación de los territorios y (ii) las mujeres y su participación en los procesos de fortalecimiento de capacidades ligados a la conservación de los territorios. Los 5 países amazónicos priorizados son Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia y Brasil.



3. Perfil del candidato o candidata

La persona interesada debe reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobada como investigador/a sobre derechos de los pueblos indígenas, o derechos humanos o género o derechos de las mujeres o interculturalidad o conservación; ligados a las políticas públicas en el ámbito de la región amazónica.
- Contar con al menos tres (3) investigaciones realizadas, señalarlas en su postulación.
- Estudios o experiencia comprobada sobre los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, especialmente de la ONU, señalarlo en su postulación.
- Estudios de post grado en ciencias sociales o humanas, deseable que cuente con mención o especialidad en derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos, estudios de género, culturales o interculturales.
- Licenciatura en ciencias sociales, ciencias humanas, ciencias políticas, derecho o afines.
- Acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años en investigaciones relacionadas con derechos de los pueblos indígenas, derechos humanos, estudios socioculturales, género, medio ambiente, conservación, interculturalidad o afines.
- Con excelentes habilidades para la redacción, análisis, sistematización, comunicación, iniciativa, responsabilidad y proactividad.
- Con capacidad para realizar coordinaciones interinstitucionales y trabajar en equipos multidisciplinarios y con múltiples actores/as.

4. Descripción del servicio

4.1. La persona consultora realizará un estudio para la línea de base comparativa regional amazónica sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos del CERD, CEDAW, CEACR OIT, EPU, CAT, CRC enfocando en los derechos de las mujeres indígenas amazónicas (individuales y colectivos) y la conservación de sus territorios de los 5 países.

4.2. La persona consultora realizará el diagnóstico situacional sobre la institucionalidad estatal e indígena, las normas estatales, incluyendo políticas públicas nacionales o subnacionales, pertinentes de los países relacionados con:

- (i) las mujeres, sus organizaciones y rol en el monitoreo participativo para la conservación de los territorios, casos emblemáticos, lecciones aprendidas y recomendaciones aplicables al Perú.
- (ii) las mujeres y su participación en los procesos de fortalecimiento de capacidades ligados a la conservación de los territorios, defensa de derechos, casos emblemáticos, lecciones aprendidas y recomendaciones aplicables al Perú.

5. Productos y plazos de entrega

La persona consultora deberá presentar tres (3) productos que contengan lo siguiente:

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Primer producto: Plan de trabajo que contiene el plan de investigación de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.
- Segundo producto: Informe de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.1.
- Tercer producto: Informe de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.2.

Luego de firmar el contrato, los tres (3) productos serán presentados dentro de los siguientes plazos:

- Primero producto: Hasta los diez (10) días calendario.
- Segundo producto: Hasta los veinte y cinco (25) días calendario.
- Tercer producto: Hasta los sesenta (60) días calendario.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	vruiz@spda.org.pe
Con copia a:	sbaldovino@spda.org.pe

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica será de S/. 22, 500 (veintidós mil con 500/100 Soles). Se pagará el 20% a la entrega y conformidad del primer producto, 40% a la entrega y conformidad del segundo producto y el 40% restante a la entrega y conformidad del tercer producto.

Las retribuciones antes mencionadas serán desembolsadas previa aprobación de cada producto por parte de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, que puede implicar la subsanación de las observaciones brindadas por el equipo de la SPDA.

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma de contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 10 de enero del 2022.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros



- i. La SPDA podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, investigaciones, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las personas postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La persona consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que la persona consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: *Conservación, Género y Mujeres Indígenas en Latinoamérica*

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 03 de enero de 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.